



COMUNIDAD NATIVA ALTO TAMAYA – SAWETO

RDR N° 045-2003-GRU-P-DRAU - RDR N° 075-2003-GRU-P-DRAU

“Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

PRONUNCIAMIENTO COMUNIDAD NATIVA ALTO TAMAYA SAWETO

Pucallpa, Ucayali – Perú, 09 de setiembre de 2014



EDWIN
CHOTA VALERA

LEONCIO
QUINTISIMA MELENDEZ

FRANCISCO
PINEDO RAMIREZ

JORGE
RIOS PEREZ

El Pueblo Indígena Ashéninka de Alto Tamaya – Saweto localizado en el distrito de Masisea, Coronel Portillo, Ucayali, sumidos en un profundo dolor por el vil asesinato de nuestros cuatro líderes indígenas Edwin Chota Valera, Jorge Ríos Pérez, Leoncio Quintisima Meléndez y Francisco Pinedo Ramírez, quienes como guardianes amazónicos de nuestros bosques venían exigiendo la reivindicación de nuestros derechos indígenas territoriales; hecho repudiable ocurrido entre los días 1 y 2 de setiembre de 2014, en circunstancias en que se desplazaban de la Comunidad a la Aldea Apiwta ubicada en territorio brasilero, para participar en una reunión con los líderes indígenas y dar continuidad a la agenda de acciones conjuntas frente a la problemática de extracción ilegal de madera y tráfico de drogas, y discutir las estrategias de vigilancia y fiscalización comunitaria; hecho que enluta a nuestras familias, fundamentalmente de las víctimas y a toda nuestra Comunidad y al pueblo indígena Ashéninka, Ashéninka que habita en la frontera de Perú y Brasil; y considerando:

Que el Sistema Internacional e Interamericano de Derechos Humanos, reconocen a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, con dignidad y autodeterminación, autonomía en su gobierno y organización; e instan a los Estados a adoptar medidas en su ordenamiento jurídico interno para la tutela y realización de los derechos colectivos que le son inherentes;

Que, el Estado peruano ha firmado y ratificado la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo OIT, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos; asumiendo compromisos que fueron incorporados en la Constitución Política del Perú, de adoptar acciones y medidas tendientes a garantizar el respeto pleno de derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, nuestro Pueblo Indígena Alto Tamaya - Saweto, ha sido reconocido como Comunidad Nativa por el Estado Peruano conforme a Ley; no obstante pese a reiterados pedidos que presentamos para conducir con la titulación del territorio desde el año 2003, no fuimos atendidos, habiendo transcurrido a la fecha más de diez años. Como tampoco fueron atendidas: la petición de exclusión de concesiones forestales superpuestas a nuestro territorio ancestral, establecidas sin consulta a la población asentada en el lugar; ni las denuncias sobre tala ilegal presentadas en esos diez años ante la autoridad forestal y la administración de justicia; ni mucho menos atendidas las denuncias por amenazas de muerte en contra de líderes y autoridades comunales, que en su debida oportunidad fueron puestas en conocimiento de la Prefectura, del Ministerio Público a nivel regional y de las instituciones el Gobierno Nacional, conforme obran en las respectivas actas suscritas.

Bajo estas consideraciones, nuestra Comunidad se pronuncia y exige al Estado Peruano, por:

1. Que se realicen todas las investigaciones necesarias para dar con los responsables del asesinato de nuestros cuatro hermanos comuneros y se garantice que el hecho no quede impune.
2. Que las familias de las víctimas reciban la apoyo legal, atención integral, protección y seguridad necesarios para que puedan alcanzar justicia y reparaciones por la destrucción de su núcleo familiar y social.

Cuenca del Tamaya, Dist. Masisea, Prov. Coronel Portillo, Región Ucayali – Frontera Perú-Brasil.



COMUNIDAD NATIVA ALTO TAMAYA – SAWETO

RDR N° 045-2003-GRU-P-DRAU - RDR N° 075-2003-GRU-P-DRAU

3. Que de manera inmediata se garantice la seguridad de la población de nuestra comunidad que aún viene siendo amenazada, disponiendo el despliegue de las fuerzas del orden; así como se genere la presencia del Estado en la zona de frontera Ucayali, Perú con Acre, Brasil, con la correspondiente implementación de una política de fronteras integral y sostenible.
4. Que se conduzca definitivamente y a la brevedad, con la titulación de nuestro territorio que ha sido la principal causa de la inseguridad que sufrimos por más de una década y que ha conllevado a una sistemática amenaza y violación de nuestros derechos fundamentales individuales y colectivos.
5. Que, se garantice la sostenibilidad de la integración fronteriza frente al tráfico de drogas.

Nosotros, la comunidad Alto Tamaya - Saweto frente a lo expuesto, reafirmamos nuestra identidad como Pueblo Indígena Ashéninka, y el derecho a aspirar a un desarrollo autónomo en nuestro territorio, preservando el bosque para el beneficio de nuestro pueblo, del país y del mundo y en una actitud respetuosa de los mecanismos de diálogo democrático, que siempre nos ha caracterizado, reiteramos nuestras demandas ante el Gobierno Nacional y Regional, de nuestra aspiración justa en formas y plazos eficientes y oportunos de obtener la titulación de nuestro territorio de ocupación histórica y ancestral.

Rendimos un homenaje a nuestros líderes indígenas que hoy viven y se perennizan, son los que guían nuestro camino y el destino de la Comunidad. Hoy nuestra Comunidad se erige con la representación importante de las mujeres quienes asumen el liderazgo y dirección como autoridades comunales.

Agradecemos a todas aquellas personas, pueblos hermanos, organizaciones e instituciones que vienen y han venido apoyando al proceso de reivindicación de nuestros derechos colectivos, y fundamentalmente por su solidaridad en este momento de profundo dolor; agradecemos también a los medios de comunicación en que puedan difundir el presente Comunicado.

Comunidad Nativa Alto Tamaya Saweto